Banje - Moto

Folleto informativo en cumplimiento a lo dispuesto en la Disposición Única de la CONDUSEF aplicable a las Entidades Financieras de acuerdo con lo señalado en la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, cuya finalidad es informar a nuestro sector objetivo los términos y condiciones de este producto.

Descripción General del Producto:

Préstamo que facilita la adquisición de una motocicleta nueva a través de una agencia autorizada y con opción al financiamiento del seguro de daños.

¿A quién va dirigido?

Al personal del Ejército, Fuerza Aérea y Armada en el Activo. - A partir del grado de Cabo / Cabo Marina hasta el grado de General / Almirante.

La antigüedad para acceder al producto es: para Cabo / Cabo Marina 8 años; para Sgto. 1/o, Sgto. 2/o, 3er. Mtre. y 2do. Mtre. de 8 años y para todos los demás grados de 1 año.

Beneficios:

- Plazos del producto desde 1 y hasta 3 años
- Financiamiento de hasta el 100% del valor del vehículo a adquirir.
- Enganche mínimo del 20% sobre el valor del bien (únicamente para los grados de Cabo / Cabo de Mar)
- El monto máximo del crédito será determinado con base a la capacidad de pago del cliente.
- Favorables condiciones de financiamiento con pago inicial por la apertura.
- Acceso a una línea de préstamo para adquisición de moto y la entrega de la factura original como garantía prendaria.
- Flexibilidad para la contratación del seguro de daños, ya sea financiado o de contado.
- Contratación en condiciones preferentes del seguro de vida del crédito por medio del Banco (a cargo del acreditado).
- Pagos anticipados sin penalización.
- Pagos fijos iguales durante todo el plazo del crédito con descuentos a través de nómina.
- Opción para realizar pagos en ventanilla con efectivo o cheques salvo buen cobro, mediante órdenes de transferencia de fondos y con domiciliaciones interbancarias.

Requisitos y modalidades para la Contratación:

1. Documentación del solicitante.
    - Solicitud de crédito
    - Autorización para la consulta de Buró Ordinario

- Certificado de percepciones original (personal de Marina en servicio activo)
- Copia de identificación oficial o identificación militar con fotografía vigente.
- Copia del comprobante de domicilio vigente.
- Cotización de la moto a adquirir emitida por agencia automotriz elegida por el solicitante.
- Formato de “Designación de aseguradora” para la contratación del seguro de daños.

2. El solicitante debe contar con capacidad de pago en función al grado y antigüedad.
3. La apertura y manejo de este crédito es en moneda nacional.
4. Este crédito se puede realizar en cualquier sucursal Banjercito a nivel Nacional.
5. Contratación de una póliza de seguro de daños de cobertura amplia.
6. Contratación del seguro de vida por el saldo insoluto del crédito adquirido.
7. El monto de financiamiento mínimo es de $35,001.00 pesos.
8. Formalización mediante la firma de un contrato.
9. Garantía: factura original del bien adquirido.

Riesgos

De conformidad con el artículo 7, fracción IV, de la Disposición Única de la CONDUSEF aplicables a las Entidades Financieras, se establecen las siguientes leyendas de advertencia:

- Incumplir sus obligaciones le puede generar comisiones e intereses moratorios.
- Controlar créditos por arriba de su capacidad de pago puede afectar su historial crediticio.

UNE:

Unidad Especializada de Usuarios Banjercito (UNE) ubicada en Av. Industria Militar 1055, Col. Lomas de Sotelo, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11200, los teléfonos de esta unidad son: 5626 6279, 5626 6222, 5626 0538, 5626 0500, ext. 2736 ó 2429, del interior (lada sin costo) 01 800 712 3772 ext. 2736, 6222, 0538, 6279, 2429 y 0568 o al correo electrónico une@banjercito.com.mx

CONDUSEF:

La página de internet www.condusef.gob.mx y los teléfonos del “Centro de Atención de la CONDUSEF”. 5340 0999 ó 01 800 999 8080.